

FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

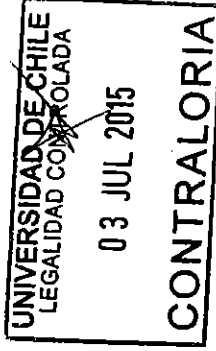
UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
CURSA CON ALCANCE
OF. N° 674 9 3 JUL 2015



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y PAGO
CON LA EMPRESA SOCIEDAD
COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y
OTRO LTDA. RUT 77.647.010-4

RESOLUCIÓN MP N° 331 /2015.

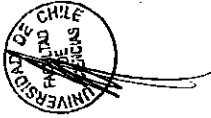
Santiago, 11 de junio de 2015.



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

La ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el D.F.L N° 3 de 2006, Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda de 1978; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 00300 del 31 de marzo de 2010 de la Universidad de Chile.



CONSIDERANDO

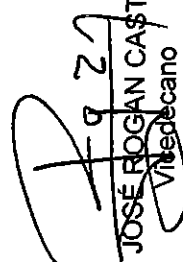
1. Que, la profesora Dra. Julieta Laura Orlando académica del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante carta de fecha 01 de junio del año en curso, solicita realizar pago a la empresa: SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA, RUT: 77.647.010-4, por la suma de \$ 412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos.-), con impuesto I.V.A. incluido.
2. Que, es financiado con recursos del Programa de Apoyo a la Investigación de la Facultad de Ciencias 2014.
3. Que, la Dra. Orlando indica la necesidad de contar en forma urgente con el kit de extracción de DNA de suelo "PowerSoil DNA Isolation" (MB 12888-100) debido a que constituye un material imprescindible para continuar con su investigación. Este kit permite la extracción de DNA desde las muestras ambientales que son sujeto de estudio de diversos estudiantes que realizan sus unidades de investigación y tesis coordinados por la Dra. Orlando, quienes tienen plazos definidos previamente para la entrega de sus respectivos informes. Se indica además que la empresa SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA es proveedor exclusivo de este producto, el cual no puede ser reemplazado por un equivalente dado que las estandarizaciones y los resultados previos de las investigaciones mencionadas se han obtenido mediante el empleo de este kit, y una sustitución afectaría ciertamente la publicación de los resultados de la investigación. Cabe mencionar que la Dra. Orlando no cuenta con otro financiamiento para obtener dicho material ya que a pesar de contar con un proyecto, los fondos adjudicados aún no se encuentran disponibles.

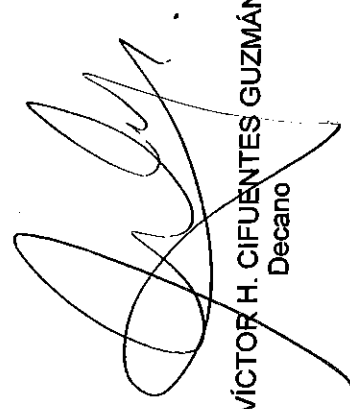
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta copia de Factura N° 4145 de fecha 18 de mayo de 2015 de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA. por la suma de \$ 412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos.-), con impuesto I.V.A incluido. RUT: 77.647.010-4.
6. Que de acuerdo a lo anterior , dicto lo siguiente:

RESUELVO

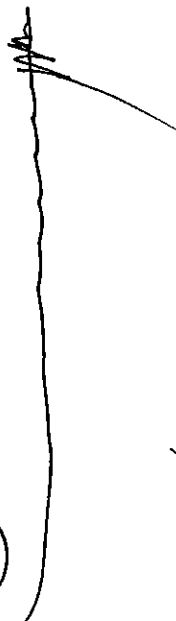
1. Autorízase trato directo y pago por la suma de \$ 412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos.-), impuestos incluidos, a la empresa: SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA. RUT: 77.647.1010-4
2. Impútese el pago derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2015.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.


Dr. JOSÉ ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Solicitado por: Departamento En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, Dra. Julieta Orlando Anexo N° Laboratorio Dpto. de Ciencias Ecologicas.- Correo Electrónico: jorlando@u.uchile.cl solicitó se efectue la adquisición mediante la vía de 8 Compra directa DL 250/art. 10/7/K a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Kit de Extracción de DNA de suelo "PowerSoil DNA Isolation" (MB12888-100)

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio		Experiencia		Servicio Técnico		Post Venta	
Plazo Entrega		Metodología		Recargo Flete		Comp. Anterior	
Requisitos Técnicos		Otros Criterios					

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Material imprescindible para continual con su investigación .-

Fuente de Financiamiento

Fondos Programa de Apoyo a la Investigación de la Fac. de Ciencias .-(PAIFAC)



Victor Lazcano S.

Nombre y Firma

Autorización Presupuestaria

Dra. Julieta Orlando

Nombre y Firma

Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto



En Santiago a,

jueves, 11 de junio de 2015

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

N° Resolución

ID: 5434-

dd/mm/aa



SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA.
Importación, Exportación y Distribución de Productos Científicos

AV. Sucre 2418 - Ñuñoa - Santiago
Fono: 22245 4805 / Fax: 22245 4805 Anexo 107
info@genex.cl - www.genex.cl

SUCURSALES

Bodega Santiago: Tili-Tili 1980, Sector 6 - Ñuñoa
Sucursal Concepción: Av. Valle Noble 139 - Fono: 41-2279 9431 - concepcion@genex.cl
Sucursal Puerto Montt: Los Poneles 305 - Valle Los Volcanes - Fono/Fax: 65-2223 2870 - puertomontt@genex.cl



R.U.T.: 77.647.010-4

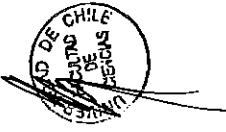
FACTURA ELECTRONICA

Nº 4145

S.I.I. - UNIDAD ÑUÑO A

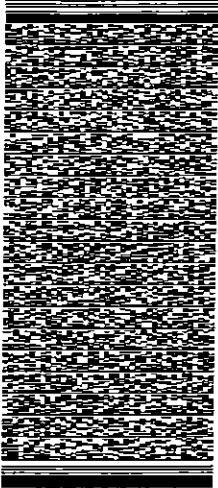
R.U.T.: 60.910.000-1	Fecha Emisión: 18-mayo-2015
Señor(es): UNIVERSIDAD DE CHILE	Telefono: 26787208
Dirección: LAS PALMERAS 3425	Ciudad: Santiago
Giro: UNIVERSIDAD	Comuna: Ñuñoa
Proyecto:	
Orden de Compra	Vendedor: Angelica Rojas
Cotización: 5901	Nota de Pedido: 11519
Condición de Pago: 30 Días	

Documento de Referencia	Folio	Fecha	Motivo Referencia

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT	% DCTO	TOTAL
1	MB.12888-100	POWER SOIL G DNA ISOLATION KIT UN: Unidades MED: TEMP: LOT:	346.500		346.500
 <i>ofc</i> <i>juana bob.</i> <i>19/05/14</i>					

Entregar en: LAS PALMERAS 3425, ÑUÑO A STGO, ED QUIMICA, PISO 1º, LAB DE ECOLOGIA MICROBIANA

Transferir o depositar en Cta. Cte. BCI 85056961 o emitir cheque nominativo y cruzado a nombre de SOC. COM. MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LTDA. Confirmar al mail cobranza@genex.cl o al fax 222454805 Anexo 215



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22 de agosto de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

NOMBRE	R.U.T.
FECHA	RECINTO
FIRMA	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha(n) sido recibidos.

CANCELADO de de

Programa de Mayo a de



UNIVERSIDAD DE CHILE -- FACULTAD DE CIENCIAS

Santiago, 1 de junio de 2015

Dr. Víctor Cifuentes G.
Decano Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
PRESENTE

Estimado Dr. Cifuentes,

Por medio de la presente solicito a usted me autorice a realizar una compra mediante trato directo con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA. a través del programa PAIFAC que me fue adjudicado recientemente.

La necesidad de contar en forma urgente con el kit de extracción de DNA de suelo "PowerSoil DNA Isolation" (MB 12888-100) que comercializa la mencionada empresa, es debido a que constituye un material imprescindible para continuar con mi investigación. Este kit permite la extracción de DNA desde las muestras ambientales que son sujeto de estudio de diversos estudiantes que realizan sus unidades de investigación y tesis bajo mi coordinación, quienes tienen plazos definidos previamente para la entrega de sus respectivos informes.

Además, la empresa SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA es proveedor exclusivo de este producto, el cual no puede ser reemplazado por un equivalente dado que las estandarizaciones y los resultados previos de las investigaciones mencionadas se han obtenido mediante el empleo de este kit, y una sustitución afectaría ciertamente la publicación de los resultados de dichas investigaciones.

Finalmente, cabe mencionar que no cuento con otro financiamiento para obtener dicho material ya que a pesar de contar con un proyecto INACH de gabinete (RG_14-14), los fondos adjudicados aún no se encuentran disponibles.

Si necesita cualquier información adicional, siéntase libre de ponerse en contacto conmigo a través del correo: jorlando@u.uchile.cl.

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable a mi solicitud, le saludo muy atentamente,



Dra. Julieta Orlando

Depto. de Ciencias Ecológicas
Facultad de Ciencias - Universidad de Chile



Josma S. Berríos
11/6/15

Santiago, 11 de junio de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la resolución MP N°331/2015

Monto Bruto: \$412.335.-

Financia: Programa de Apoyo a la Investigación



Sr. Victor Lazcano Sánchez
Jefe Administrativo



CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 15/06/2015 14:36

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.647.010-4	SOC COMERCIAL MIHOVLOVIC HNOS Y OTRO LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

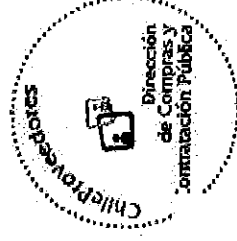
Observaciones:

Proveedoror Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedoror inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedoror Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)

**FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE**

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y PAGO
CON LA EMPRESA SOCIEDAD
COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y
OTRO LTDA. RUT 77.647.010-4

RESOLUCIÓN MP N° 331 /2015.

Santiago, 11 de junio de 2015.

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

La ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el D.F.L N° 3 de 2006, Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda de 1978; en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 00300 del 31 de marzo de 2010 de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO

1. Que, la profesora Dra. Julieta Laura Orlando académica del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante carta de fecha 01 de junio del año en curso, solicita realizar pago a la empresa: SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA, RUT: 77.647.010-4, por la suma de \$ 412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos.-), con impuesto I.V.A. incluido.
2. Que, es financiado con recursos del Programa de Apoyo a la Investigación de la Facultad de Ciencias 2014.
3. Que, la Dra. Orlando indica la necesidad de contar en forma urgente con el kit de extracción de DNA de suelo "PowerSoil DNA Isolation" (MB 12888-100) debido a que constituye un material imprescindible para continuar con su investigación. Este kit permite la extracción de DNA desde las muestras ambientales que son sujeto de estudio de diversos estudiantes que realizan sus unidades de investigación y tesis coordinados por la Dra. Orlando, quienes tienen plazos definidos previamente para la entrega de sus respectivos informes. Se indica además que la empresa SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA es proveedor exclusivo de este producto, el cual no puede ser reemplazado por un equivalente dado que las estandarizaciones y los resultados previos de las investigaciones mencionadas se han obtenido mediante el empleo de este kit, y una sustitución afectaría ciertamente la publicación de los resultados de la investigación. Cabe mencionar que la Dra. Orlando no cuenta con otro financiamiento para obtener dicho material ya que a pesar de contar con un proyecto, los fondos adjudicados aún no se encuentran disponibles.

4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta copia de Factura N° 4145 de fecha 18 de mayo de 2015 de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA. por la suma de \$ 412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos.-), con impuesto I.V.A incluido. RUT: 77.647.010-4.
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. Autorízase trato directo y pago por la suma de \$ 412.335.- (cuatrocientos doce mil trescientos treinta y cinco pesos.-), impuestos incluidos, a la empresa: SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS. Y OTRO LTDA. RUT: 77.647.1010-4
2. Impútese el pago derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2 ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2015.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR JOSE ROGAN CASTILLO, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.,


SR. PEDRO ARANCIBIA ALFARO
Director Económico Y Administrativo (S)



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

CONUCHILE (O) N° 644 -

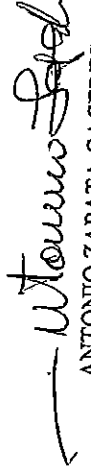
ANT. : RESOLUCIONES
MP N° 331 / 2015;
MP N° 333 / 2015.
FACULTAD DE CIENCIAS
MAT. : DA CURSO A RESOLUCIONES
CON ALCANCE QUE INDICA

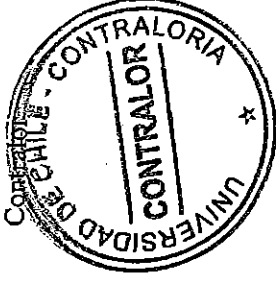
SANTIAGO, 03 JUL 2015

DE : CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.
A : SR. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS

No obstante la falta de oportunidad que adolecen, dada la antelación con que, conforme los antecedentes, se ha recibido las correspondientes prestaciones, se procede a dar curso a las resoluciones del rubro, considerando el estado en que se encuentra el proceso, en cada caso, correspondiente, esto es, atendiendo al legítimo interés de proveedores en su culminación y regularización, dado que se trata de situaciones jurídicas consolidadas, y a efectos que se complete, además, su tramitación, en observancia de principios, de buena fe, y de equidad entre partes.

Lo saluda atentamente


ANTONIO ZAPATA CACERES.



DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Decano Facultad de Ciencias
 - 2.- Sr. Vicedecano, (c. i.)
- Archivo.